



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-277/2019 Y
ACUMULDOS

PARTE ACTORA: VALENTÍN
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticinco de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS ACTORES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: TEV-JDC-277/2019 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: VALENTÍN GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE
GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinticinco de enero de dos mil
veintirés.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz¹ y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado:

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento al Ayuntamiento. Se requiere al ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, para que, en un plazo no mayor de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de su notificación, informe a este Tribunal Electoral, por conducto de su Presidente, las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado en los efectos de la sentencia dictada en el expediente TEV-JDC-277/2019 Y ACUMULADOS, así como en las siguientes resoluciones incidentales: TEV-JDC-280/2019-INC-1; TEV-JDC-277/2019 Y ACUMULADOS INC-2; TEV-JDC-277/2019 Y ACUMULADOS-INC-3; así como en el TEV-JDC-277/2019 Y ACUMULADOS-INC-5.

¹ En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral de
Veracruz

TEV-JDC-277/2019 Y ACUMULADOS

NOTIFÍQUESE, por **oficio**, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz; y por **estrados** a los actores, así como a las demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**